



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 329 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

Chachapoyas, 05 AGO. 2022

VISTOS:

El INFORME N° 01-2022-G.R.AMAZONS/DREA-DIR de fecha 05 de julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se crea la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", siendo el máximo reconocimiento y distinción honorífica que otorga el estado peruano desde 1949 a través del Ministerio de Educación, a profesionales que destacan por su aporte significativo a la educación y al desarrollo del país;

Que, con INFORME N° 01-2022-G.R.AMAZONS/DREA-DIR, suscrito por el Director Regional de Educación de Amazonas (e), informa sobre la condecoración a las "Palmas Magisteriales" de los años 2019 al 2021, por parte del Ministerio de Educación a los profesores del departamento de Amazonas, este reconocimiento de las "Palmas Magisteriales", se otorgan en tres categorías; Educador, Maestro y Amauta, siendo un orgullo para la región Amazonas, en el cual se ha obtenido ganadores en las categorías en el grado de **Educador** y **Maestro** durante los años 2019 al 2021;

Que, el literal e) del artículo 55° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa, en esta misma línea de ideas, conforme lo establece el artículo 42° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de sus resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, en agradecimiento o felicitación;

Que, es política del Gobierno Regional Amazonas reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de los ciudadanos, servidores, funcionarios y servidores del Estado, así como, tanto a nivel académico, artístico, deportivo, como laboral, que su accionar redunden en favor de la Región Amazonas;

Que, a lo largo de estos años la política del Gobierno Regional Amazonas, las consideraciones y felicitaciones, son otorgadas a través de algún acto o circunstancia, las cuales evidencian, el poseer un alto grado de virtud y cualidad de una persona, que son dignas a ser imitadas y en uso de sus facultades y de acuerdo a las normas vigentes;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la, Gerencia General, Gerencia Regional Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 329 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los DOCENTES DE LA REGIÓN AMAZONAS, por haber alcanzado tan importante reconocimiento "PALMAS MAGISTERIALES" en sus diferentes categorías, reconociendo su destacada contribución extraordinaria a la educación y desarrollo del país; siendo uno de los requisitos indispensables la solvencia moral sustentada, virtudes que serán inculcados a nuestros educandos en el departamento de Amazonas, reconocimiento conforme al cuadro siguiente.

<u>APELLIDOS y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA DE CONDECORACIÓN</u>	<u>DNI</u>	<u>NUMERO DE RESOLUCIÓN.</u>
ARISTA TEJADA JOSÉ LUIS	MAESTRO	42181155	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 578-2019-MINEDU
REYNA ORDINOLA MARDA CRUZ	MAESTRO	30407441	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 578-2019-MINEDU
MEDINA DIAZ JOSE ANTONIO	EDUCADOR	33826345	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 580-2019-MINEDU
CASTRO TRAUCO FIDEL	EDUCADOR	33402527	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 426-2021-MINEDU
ARAUJO RODRIGUEZ ALEXANDER	MAESTRO	40446290	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 427-2021-MINEDU
CORREA LARREA JOSE RONALD	MAESTRO	41938733	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 427-2021-MINEDU

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Ing. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

